

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 56

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 16 de agosto de 2022.

-
- * [RESO-2022-1496-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2022-1515-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE Y DISPONIENDO EL PASE A RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FISICA DE EFECTIVO POLICIAL.
 - * [RESO-2022-1517-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2022-1556-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES Y DISPONIENDO LA PROHIBICIÓN DE REINGRESO A LA INSTITUCIÓN DE CIUDADANOS.
 - * [DISPO-2022-25-GDEBA-DPDCMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN SUSCRIPTA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2020, E IDENTIFICADA BAJO NÚMERO DISPO-2020-24-GDEBA-DPDCMSGP, COMO TAMBIÉN SUS ANEXOS, ATENTO AL NUEVO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DEL “FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” PREVISTO A TRAVÉS DEL DECRETO N° 813/2022.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Reintegro al Subescalafón Comando. Natalia CALABRIA y Carla María MEDINA

VISTO los expedientes EX-2022-00914402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-14414117-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia el reintegro de personal policial al Subescalafón Comando, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Natalia CALABRIA, y la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Carla María MEDINA, pasaron a revistar en el Subescalafón Administrativo, conforme lo dispuesto por las Resoluciones N° 385/21 y 611/22, respectivamente;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que personal policial en cuestión ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que, asimismo, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial hace constar que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan los presentes reintegros al Subescalafón Comando, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-24113147-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica, en cada caso, en el ANEXO ÚNICO, incorporado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:37:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-24113147-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reintegro al Subescalafón Comando. Natalia CALABRIA y Carla María MEDINA

ANEXO ÚNICO

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Natalia CALABRIA (DNI 30.753.901 - clase 1984), Legajo N° 171.608, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 385/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-011 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Carla María MEDINA (DNI 32.666.598 - clase 1986), Legajo N° 164.497, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 611/22.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-02 ACT-01- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.27 10:35:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1515-GDEBA-MSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Modificar causal de cese. Ramón Felipe CASTILLO.

VISTO el expediente EX-2022-12046883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita modificación de la causal de cese del Subcomisario (RAV) del Subescalafón Administrativo, Ramón Felipe CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el Subcomisario (RAV) del Subescalafón Administrativo Ramón Felipe CASTILLO, Legajo N° 132.668, solicitó la conversión de su retiro activo voluntario, dispuesto por Resolución N° 487/22, en retiro obligatorio por incapacidad física;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%), ajena al servicio, para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que, en mérito a ello, procede modificar la causal de cese y disponer el retiro obligatorio por incapacidad física del Subcomisario (RAV) del Subescalafón Administrativo CASTILLO en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar la causal de cese del Subcomisario (RAV) del Subescalafón Administrativo Ramón Felipe CASTILLO (DNI 16.657.462 - clase 1963), Legajo N° 132.668, disponiendo su pase a retiro obligatorio por incapacidad física, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:38:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1517-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Bajas voluntarias. Lorena Raquel MARTORE y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-24120202-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:38:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-24120202-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Lorena Raquel MARTORE y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARTORE LORENA RAQUEL	26250904	023791	EX-2022-10971807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ETCHEGARAY DIEGO FERNANDO	26839421	173145	EX-2022-07419364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	SAYAVEDRA PAOLA CECILIA	30421544	167892	EX-2022-10493711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	TORRES WALTER DANIEL	31389472	164985	EX-2022-05026333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BRUZZESE URIEL ADRIAN	36922259	185293	EX-2022-17342984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CORDOBA MARIANA ITATI	37015132	184306	EX-2022-04745482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	DINI FLORENCIA	35180628	410139	EX-2022-06245760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GODOY FRANCISCO	35243275	476083	EX-2022-09568456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	RAMALLO HUGO ALEJANDRO	32326918	476153	EX-2022-11325686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	SIMON JUAN PATRICIO	30777642	413907	EX-2022-05386856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN S.A.T.E.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	JAUREGUIBERRY FEDERICO	34058227	910672	EX-2022-3296107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ARMAS MACARENA MARISOL	37783168	482058	EX-2021-31831423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BARRERA JUAN PABLO SEGUNDO	28758953	484644	EX-2022-06258571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DIAZ DEL RIO MARIANO RODRIGO	39627342	478537	EX-2022-07877745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GAUNA MIGUEL ANGEL	30915801	473655	EX-2021-30685043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARTYNIUK ALEXIS	33857298	196677	EX-2022-09938800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	PAULO SERGIO EMILIANO	37683572	197580	EX-2021-23356708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	JAROUGE LAURA KARINA	30202112	431753	EX-2022-13801661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LIENDO CINTIA MACARENA	38861094	427573	EX-2022-06887468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	BRUMMER FLORENCIA	37011164	413703	EX-2022-05768185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	VALDEZ ALEJANDRA VANESA	29771637	166714	EX-2022-03424345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	LAHOZ NOELIA SOLEDAD	29772650	168854	EX-2022-13356996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	ALVAREZ LEONARDO EZEQUIEL	34670982	192675	EX-2022-09756140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	BERTI PECHIN GUIDO MARCELO	38303918	193234	EX-2021-33556532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	CHAPARRO MACHUCA RICHARD RAMON	19027947	471846	EX-2022-10615658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MANZANARES MATIAS ALEJANDRO	37056633	411344	EX-2022-06785616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MURIEL ANGEL JESUS	34800053	197121	EX-2022-04742448-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ORELLANO YANINA VANESA	31247628	201771	EX-2022-10387019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	PERALTA LEANDRO ALEXIS	35940113	480091	EX-2022-09943339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PIRIS MODESTO ATILIO	37171550	486552	EX-2022-02381864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	PONCE DENISE LUJAN	38680541	191450	EX-2022-01355722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	SILVA MILAGROS	34983138	198892	EX-2021-32880055-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
33	AGUIRRE MAYRA MACARENA	36259252	492719	EX-2022-02974809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	ALVAREZ MATIAS PABLO	33547272	471578	EX-2022-03359308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	BALADO FEDERICO EZEQUIEL	39387425	489917	EX-2022-01069547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	CASTELLANO FACUNDO ERNESTO	34705210	483864	EX-2021-16417715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	CONTRERAS NAHUEL GONZALO FERNANDEZ FERNANDO	32998824	410825	EX-2022-02939942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	EMILIANO	34759307	484095	EX-2022-03097196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	FERRO ROMINA BEATRIZ	33212348	478954	EX-2022-04695600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	GALIAN LUCAS EMANUEL	37768482	475634	EX-2021-31931740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	GALLARDO JESICA YANINA	35730747	411031	EX-2022-07312289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	GAUNA NANCY PAOLA	36067158	473042	EX-2021-33941808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	IBAÑES CINTIA NATALI	39511901	482722	EX-2021-28945207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	JIMENEZ JOAQUIN	38302604	412245	EX-2022-03382924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	LAZARTE NOELIA SILVANA	35434206	478450	EX-2022-06246844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	LOPEZ CRISTIAN IGNACIO	38844310	420345	EX-2022-06195092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	LUNA JUAN HORACIO	29881423	481913	EX-2021-30839081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	MERLO MAILIN AYELEN	38701325	498097	EX-2022-11288489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	MONTIEL JULIO GUILLERMO	34547657	498990	EX-2022-09714564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	NAVARRO ERIKA SILVANA	18895044	481628	EX-2022-09495063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	OCAMPO MATIAS ARIEL	34494644	197271	EX-2022-00988330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	PASCIULLO GUSTAVO SEBASTIAN	36549538	420072	EX-2022-06215680-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	RANNELUCCI ANDRES	37769624	411651	EX-2022-06711189-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	RODRIGUEZ EMANUEL ELIAS	33722149	498279	EX-2022-01363382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	RODRIGUEZ MELISA PRISCILA	32734723	484878	EX-2022-10822397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	ROMERO BRAIAN ELIAS EMANUEL	38691930	420082	EX-2022-01278121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	ROMERO SERGIO FERNANDO	34101618	198452	EX-2022-10123453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	SANTO MAYRA ALEJANDRA	36150042	202204	EX-2019-01503872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

59 SLOBODIANIUK DARIO EMANUEL 35970067 471354 EX-2022-06266346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.27 10:57:29 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1556-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. ALBERTI, Leandro Adrián y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1589/21 y N° 2006/21, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO I que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20, N° 1589/21 y N° 2006/21

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que por Disposición N° 37/22 del Superintendente de Institutos de Formación Policial se estableció como medida accesoria la prohibición de reingreso a la Institución de los Cadetes Jonathan Alexis RAMIREZ (DNI 40.717.621 - clase 1997), legajo N° 431.453, y Enzo Hernán ROMERO (DNI 42.907.911 - clase 1999), legajo N° 431.508, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento mencionado;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-16553445-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Disponer la prohibición de reingreso a la Institución de los ciudadanos Jonathan Alexis RAMIREZ (DNI 40.717.621 - clase 1997) y Enzo Hernán ROMERO (DNI 42.907.911 - clase 1999), conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:51:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-16553445-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. ALBERTI, Leandro Adrián y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALBERTI LEANDRO ADRIAN	40460147	430692	EX-2022-00374027- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ALVARES ALEJO VALENTIN	44882891	430717	EX-2022-03708805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	FERNANDEZ ANGEL FRANCISCO	44357362	431005	EX-2022-00175342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GUTIERREZ JUAN MANUEL	39161528	431128	EX-2022-04908188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LESCANO LUCAS SEBASTIAN	43504467	429607	EX-2021-29360844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LOPEZ FERREYRA FERNANDO MATIAS	40134776	431215	EX-2022-01780175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MEZA SEBASTIAN LEONARDO	42281114	429635	EX-2021-29362664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	RAMIREZ JONATHAN ALEXIS	40717621	431453	EX-2022-05658601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ROMERO ENZO HERNAN	42907911	431508	EX-2022-00743704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ROUMEC ELVIO MIGUEL	42688370	431518	EX-2021-32470181-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SILVA FEDERICO TOMAS HERNAN	41167119	431581	EX-2022-02184862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	VALENZUELA BRAIAN JAVIER	38701732	427419	EX-2020-28834464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

13 ZOQUI JULIO CESAR

44285396 429788 EX-2022-01088577-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.31 10:01:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-25-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Agosto de 2022

Referencia: DEJA SIN EFECTO DISPO-2020-24-GDEBA.DPDCMSGP, DISTRIBUCIÓN FONDO LEY N° 14.761.

VISTO el expediente N° EX-2022-05979879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por medio del cual tramitó la modificación del Decreto N° 1288/19 y el expediente N° EX-2022-05435834- GDEBADDPRYMGEMSGP a través del cual se gestionó la transferencia del "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires" correspondiente al año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.761, modificada por Ley N° 15.310, crea el "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires" y establece su integración, su administración, requisitos para su otorgamiento y el modo de rendición de cuentas;

Que dicho "Fondo" deberá ser distribuido mediante el porcentaje establecido en el artículo 5° de esa Ley entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y las Federaciones reconocidas como tales, para ser utilizado sólo a los fines que específicamente allí se indican;

Que del total, el noventa por ciento (90%) será distribuido entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose tener en cuenta, para su distribución, la cantidad de habitantes de cada jurisdicción operativa;

Que el resto del Fondo se distribuirá entre las Federaciones de la Provincia de Buenos Aires que sean reconocidas como tales; y de ese porcentaje, el treinta por ciento (30%) lo será en partes iguales de acuerdo a la cantidad de Federaciones existentes mientras que el setenta por ciento (70%) restante conforme a la cantidad de asociaciones que sean representadas por cada una de ellas;

Que el Decreto N° 1288/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 14.761 y designa autoridad de aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, facultándola a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que atento a las particularidades del Sistema Bomberil, la distribución extremadamente heterogénea de la población en el territorio de la provincia de Buenos Aires, los contrastes topográficos, ambientales y de superficie, sumado a los distintos índices de siniestralidad en cada partido y la imposibilidad fáctica de obtener datos certeros y validados de la totalidad de las jurisdicciones operativas, hicieron necesario la construcción de un índice complejo más equitativo

que la simple y directa consideración de la cantidad de habitantes por jurisdicción operativa, sin dejar de considerar dicho parámetro como base, circunstancia que fue plasmada mediante el dictado de la DISPO-2020-24-GDEBA-DPDCMSGP;

Que teniendo en cuenta ello, resultó oportuno establecer nuevos criterios de distribución fundados en las hipótesis de riesgos y emergencias actualizados de acuerdo a los planes, estudios y trabajos territoriales diseñados anualmente por los organismos competentes en las emergencias y la siniestralidad;

Que en virtud de lo expresado, es estimó necesario modificar el Decreto N° 1288/19 a fin de disponer un nuevo mecanismo de distribución del "Fondo" en cuestión, circunstancia que se plasmó a través del Decreto N° 813/2022; Que, a fin de una correcta aplicación del Decreto antes mencionado, es menester dejar sin efecto la distribución dispuesta por esta Dirección Provincial, suscripta el día 11 de agosto del 2020, e identificada bajo número DISPO-2020-24-GDEBA-DPDCMSGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la disposición suscripta el día 11 de agosto del 2020, e identificada bajo número DISPO-2020-24-GDEBA-DPDCMSGP, como también sus anexos, atento al nuevo mecanismo de distribución del "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires" previsto a través del Decreto N° 813/2022, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, dar al Boletín Informativo, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.08.10 12:49:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

